POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

GS-2026 - -ESCAR / AFINA-GRUCO 11.6

Facatativá - Cundinamarca,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
PN ESCAR MIC 044 2026

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de ofrecer el objeto *"ADQUISICIÓN ARNÉS TÁCTICO K9 PARA CEREMONIA COLOR VERDE CON COLLAR TÁCTICO K9 Y TRAILLA TÁCTICA DE NYLON PARA TRABAJO DE EQUIPOS K9, VIGENCIA 2026"* de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación y que puedan cumplir con todos los requisitos exigidos en la misma.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO

ADQUISICIÓN ARNÉS TÁCTICO K9 PARA CEREMONIA COLOR VERDE CON COLLAR TÁCTICO K9 Y TRAILLA TÁCTICA DE NYLON PARA TRABAJO DE EQUIPOS K9, VIGENCIA 2026.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10141606	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos de talabartería y arreo	Arneses	Correas o traíllas
10141608	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos de talabartería y arreo	Arneses	Arneses o sus accesorios
10141607	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos de talabartería y arreo	Arneses	Arneses de cuello para animales

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante si no un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública (SECOP).

PRESUPUESTO

El valor estimado total de la contratación es de once millones de pesos m/cte ($11.000.000,00) IVA incluido.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-002-007	ESGAC	Traílla táctica nylon	10	20	$95,000	$1.900.000
2	A-02-02-01-002-007	ESGAC	Arnés táctico k9	10	20	$310.000	$6.200.000
3	A-02-02-01-002-007	ESGAC	Collar táctico k9	10	20	$145.000	$2.900.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 11.000.000

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 10026 de fecha 08-07-2026 mediante Fondos de la Nación Recurso: R-10, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

Plazo de ejecución

FORMA DE EJECUCION: Se ejecutará de forma total, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignado, debidamente protegidos, permitiendo el fácil transporte y con una previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, será de sesenta (60) días calendario o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

Lugar de entrega del Bien o Servicio

La entrega de los elementos se realizará en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol - Vereda Mancilla Hacienda las Margaritas en el municipio de Facatativá, previo ingreso en el Almacén de Intendencia de la Unidad en el horario de 07:30 a 11:30 y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa coordinación con el supervisor del contrato, y los que por fuerza mayor son de carácter de distribución de acuerdo a lo emanado por la página SECOP II, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista; para la entrega de los elementos habrá una previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta y los que por fuerza mayor son de carácter de distribución de acuerdo a lo emanado por la página SECOP II – TVEC.

Forma de pago

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

	El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) deberá ser cargada a la plataforma Olimpia para ser revisada y aprobada por parte del Supervisor del contrato, así mismo es obligación del contratista publicarla en el portal SECOP II en la pestaña de "ejecución del contrato" para su aprobación; antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros. El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la especificación o descripción del bien o servicio no sea coherente a la necesidad solicitada en su propuesta económica. j. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. k. La No presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. l. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las

	propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con menor valor ofertado, en el caso de que esta no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Se tendrá en cuenta la Ley 1882 del 2018, articulo 5 que a la letra dice: "Artículo 5o. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así: Artículo 5o. De la selección objetiva. (...) **PARAGRAFO 1.** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentaci6n solicitada por la Entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. **PARAGRAFO 5.** En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares." **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:** La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "Si de acuerdo con información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas,

	debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas y a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente: G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. La Escuela Nacional de Carabineros se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	Los criterios de desempate que se deben aplicar en caso de presentarse un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, serán aquellos contemplados en la Ley 2069 del 2020 reglamentada por el Decreto 1860 del 2021, **según la modalidad de contratación utilizada.**
Comunicación de Aceptación de la Oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II a través de la página www.contratos.gov.co el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, y, por consiguiente, podrá iniciar la ejecución del contrato, en caso de solicitarse pólizas, el plazo iniciará una vez se aprueben las mismas por parte de la Dirección de la Escuela.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés por parte de por lo menos dos (02) MiPymes, dentro del término de un (01) día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior, se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen la solicitud de limitación del presente proceso, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
Por lo tanto, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, la Entidad procederá a publicar un aviso precisando si el proceso se limita a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta con vigencia actual y con los siguientes documentos:

1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: la carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No 1** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: las personas naturales deberán presentar el Registro Mercantil, las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal. Este documento deberá ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde se pueda constatar las facultades del representante legal de la persona jurídica:

i. la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social;
ii. las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales;
iii. la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley, para presentar la oferta y obligar a la misma a cumplir con el objeto contractual.

El objeto social registrado deberá tener relación directa con la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual.

1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS: en caso de ser propuesta conjunta, deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal indicando el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal.

1.4 CÉDULA DE CIUDADANÍA: el oferente deberá anexar una copia digital del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

1.5 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES: la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", verificará y expedirá en el sitio web http://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/ el Boletín de Responsables Fiscales de la persona natural o persona jurídica que presenta propuesta y del representante legal. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" para realizar esta consulta. (anexar documento no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta).

1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", verificará y expedirá en el sitio web: http://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal, el certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona natural o representante legal de la entidad oferente. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" para realizar esta consulta.

1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", verificará en el sitio web: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml, el certificado de antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la entidad oferente. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" para realizar esta consulta. (anexar documento no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta,)

1.8 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC a través de la página web de la Policía Nacional con el fin de verificar que el proponente no esté reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016, o se encuentran al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, que los inhabiliten para participar en el proceso de contratación o celebrar el contrato correspondiente. (anexar documento no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta,).

1.9 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: **Persona Jurídica**: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007. Cuando la certificación la expida el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la propuesta copia de la tarjeta profesional y certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores. **Persona Natural:** declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). De igual manera deberá aportar la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 0780 de 2016 (modificado por los artículos 1° y 2° del Decreto 923 de 2017).

1.10 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: con el fin de dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 2097 DE 2021 por medio de la cual se crea el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), el proponente deberá adjuntar certificación no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, documento que expide la MINTIC, donde manifieste que

no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos. (anexar documento no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta,)

1.11 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", para verificar en la página oficial de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la Policía Nacional, que la firma proponente y su representante legal no se encuentran reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, conforme lo establecido en la Ley 1918 de 2018. (anexar documento no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta,).

1.12 COMPROMISO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario No 4** "INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES" Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

1.13 SITUACIONES DE CONTROL (DECRETO 1600 DE 2024): El incumplimiento de lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024. El proponente que no ponga de presente la existencia o no de situaciones de control (controlantes, controladas o que compartan condición con otros participantes) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso, o cuando dicha información sea falsa o inconsistente con los registros de la Cámara de Comercio, por lo tanto, debe expedir un certificado donde manifiesta si se encuentra en situaciones o no de control respecto a los demás participantes del presente proceso.

1.14 COMPROMISO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario 3** "INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES" Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

1.15 COMPROMISO INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario 13** "INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO" Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

1.16 CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS: El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes (cuando sea el caso), que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

1.17 CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario 10** "CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE" Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO

OFERTA ECONÓMICA: la oferta económica deberá presentarse de la siguiente forma.

2.1 **2.1.** El oferente deberá diligenciar, en la pregunta habilitada en la plataforma SECOP II, el porcentaje de descuento ofertado para cada uno de los elementos objeto del presente proceso de contratación. El descuento ofertado deberá contemplar el IVA, cuando haya lugar, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás recargos aplicables, sin que se generen cobros adicionales para la Entidad durante la ejecución del contrato.

2.2 Para la evaluación de la oferta económica, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 5, en el cual deberá indicar el valor de descuento aplicable para cada elemento a comprar.

2.3 El valor ofertado por los interesados en participar en el presente proceso, no deberá superar el presupuesto por ítem, ni el valor total del presupuesto.

2.4 CERTIFICACIÓN BANCARIA: el oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no superior a dos (02) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

2.5 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: el oferente aportará copia del Registro Único Tributario RUT.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución No. 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la U.A.E. DIAN.

2.6 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA. el oferente deberá presentar diligenciado **EL FORULARIO No 7** junto con su propuesta económica *"DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA"* el cual se encuentra en documentos del proceso en el SECOP II

3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

3.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES: las condiciones técnicas mínimas habilitantes que están descritas en el ANEXO No. 1, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: el oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario 6** y entregarlo con la oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido,

3.3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: el oferente deberá anexar junto con su propuesta, el **Formulario 2** y entregarlo con la oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

3.4 COMPROMISO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario 9** "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

3.5 COMPROMISO SISTEMA GESTION AMBIENTAL: el Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario 8** "SISTEMA GESTION AMBIENTAL" Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

realizar la correspondiente publicación en la página www.colombiacompra.gov.co, se proceda a declarar abierta la invitación, y proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: Según Cronograma SECOP II
Observaciones a la invitación pública	Lugar: SECOP II - http://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: Según Cronograma SECOP II
Respuesta a observaciones	Fecha: Según Cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	**APERTURA:** **Lugar:** ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- Oficina del Grupo de Contratos ubicado en el Kilómetro 4 vía Ecopetrol - Mancilla Hacienda Las Margaritas – Facatativá – Cundinamarca, por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II **CIERRE:** **Lugar:** Las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro De dos días hábiles siguientes a la fecha del recibo de ofertas.

Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos subsanables	**Fecha y Hora:** Según link informes SECOP II del proceso.
Concepto de indisponibilidad plataforma SECOP II.	De acuerdo a la guía establecida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – Guía y protocolo de indisponibilidad Plataforma (en concordancia con la aplicación de estos protocolos el correo establecido será: **escar.ofcon@policia.gov.co**)
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de la presentación.

NOTA 2: Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma SECOP II.

NOTA 3: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 4: No se resolverán consultas por correo electrónico, contacto telefónico o de forma personal; el único medio de contacto será a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

NOTA 5: La publicidad de la documentación producto del presente proceso, se encuentra enmarcada en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **forma total** de acuerdo Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, a la oferta con el precio más favorable para esta entidad estatal que haya cumplido con los requisitos con los cuales se acredite la capacidad jurídica, y las características técnicas previstas en el Anexo respectivo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso.

6. SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA

El supervisor del contrato será quien labore en la oficina de investigación o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto o quien haga sus veces, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.
El Supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución de este, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibidem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

7. EVALUACION Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:

Una vez ejecutado el contrato que se genere con el presente proceso, el supervisor del contrato realizará la evaluación y reevaluación al contratista de acuerdo a los parámetros establecidos en el formato 2BS-FR-0066 dentro del proceso Adquirir Bienes y Servicios debiendo ser publicado en el SECOP II junto con el informe final de supervisión.

8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", liquidará el contrato cuando éste llegue a su término o cuando exista una causal para ello; la liquidación se llevará a cabo de común acuerdo entre las partes, y se determinará en dicha liquidación, si los hubiese, los saldos pendientes a cobrar. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. "La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" dispone que todos los contratos que se realicen serán objeto de liquidación".

9. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

Se invita a la comunidad en general a participar activamente en este proceso de contratación, con aportes, recomendaciones y/o sugerencias al respecto, a ejercer control y vigilancia de la gestión pública contractual (Ley 80 de 1993 - artículo 66). Así mismo, a denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal. La denuncia y/o queja la podrán interponer en la Oficina de atención al ciudadano de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas en el municipio de Facatativá – Cundinamarca.

10. CORRUPCIÓN PRIVADA:

El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dadiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella. (Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011).

11. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA:

El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años (Artículo 27 de la Ley 1474 de 2011).

12. POSTULADOS DE LA BUENA FE:

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presume que las personas que presentan propuestas lo hacen en todas sus actuaciones ciñéndose a los postulados de buena fe.

13. INDEMNIDAD:

Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se obligará al CONTRATISTA a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" de cualquier reclamación proveniente de terceros o- sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.

14. AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN:

Firmado el original del presente pliego de condiciones la Dirección de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", autoriza para que la oficina de contratos proceda a realizar la correspondiente publicación en la página www.contratos.gov.co, se proceda a declarar abierta la invitación, y proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014.

ANEXO No. 1

La Policía Nacional de Colombia – Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de la prestación de servicio, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir con todos.

El proponente deberá presentar oferta del servicio a prestar que más adelante se relaciona, debiendo especificar que cumple y cuenta con la capacidad del talento humano que permita adelantar los eventos de investigación propuestos.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	ARNÉS TÁCTICO K9: • REF: Chaleco para canino color Verde Oliva. • Cuerpo externo en lona tipo HURACAN, antifluido, impermeable, 100% NYLON • Color Verde Oliva. • Contorno externo o ribete en color amarillo bandera. • Capa interna en material antiflujo, transpirable y fácil de limpiar. • Acolchado espumado, transpirable y con aislamiento térmico. • Estructura en reatas 100% Nylon. • Sistema lateral tipo MOLLE de triple estructura con velcro 100% Nylon. • Manija de control de doble costura en la parte superior. • Punto de tiro o de enganche superior en aluminio fundido, color negro. • Punto de enganche anti tirones ubicado en el pecho, fabricado en acero inoxidable de 6mm, con unión electrosoldada. • Hebillas delanteras fabricadas en aluminio y estructura interna en acero, Resistencia de 756,3 kgf comprobada en pruebas técnicas de presión. • Hebillas traseras 38 mm. Material Acetal, color negro. • 2 Bordados laterales "GUIA CANINO" - " POLICIA NACIONAL". Color del bordado Dorado. 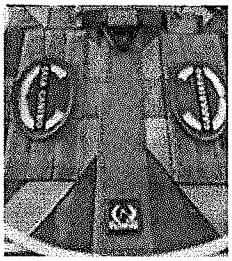		

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente coronel **JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Elaborado por: SI. Hazbleidi Anyelia Cañon Abril / ARLOF-GRUCO
Revisado por: SI. Alexander Galeano Zapata / ARLOF-GRUCO (E)
Revisado por: IJ. Edwin Alberto Crsitancho Peralta/ ESCAR-ASJUR (E)
Revisado por: CT. Arley Antonio Diaz González/ SUDIE-ARLOF (E)
Revisado por: MY. Andres Leonardo Cabrera Barragan SUDIE/ ESCAR

Fecha elaboración: 08-07-2026
ARCHIVO: Z:\4.14.4.1.7.5.2 GRUCO\Vigencia 2026\2.1.3.4.2.3.3. CONTRATOS\11. CONTRATOS\11.6. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Kilometro. 4 Vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos: 6015803879 - IP 19000
Email: escar.ofcon@.policia.gov.co
www.policia.gov.co

N/A	**2**	COLLAR TÁCTICO K9: • REF ORDEN: Collar Fijo para canino color VERDE OLIVA. • Doble reata de NYLON de 38 mm. • Triple costura reforzada con HILO NYLON. • Tensor de ajuste de media en aluminio, antideslizante, delgado pero muy resistente, sin puntas planas para evitar contacto con el perro. • Hebilla fabricadas en aluminio y estructura interna en acero, fabricada, Resistencia de 756,3 kgf comprobada en pruebas técnicas de presión. • Manija de control o intervención de doble costura. • Punto de enganche para correa o traílla fabricado en acero inoxidable de 6mm, con unión electrosoldada. • Parche personalizado. Bordado: "POLICÍA K-9" Color Dorado y contorno Dorado. • Bandera Bordada Colombia • inyectada en caucho. 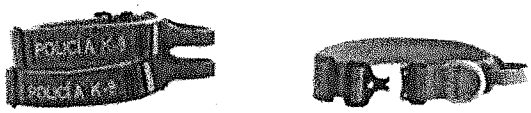		
N/A	**3**	TRAILLA TÁCTICA NYLON: • Doble reata 100% Nylon de 25 mm. • Longitud total de 150 cm. • Doble costura reforzada con HILO NYLON. • Manija o asa de agarre recubierta en Neopreno color Negro de Alta Densidad con triple costura. • Accesorio superior en "O" con diámetro de 1 pulgada en la manija, fabricado en BRONCE fundido, de una sola pieza, sin unión, resistente a la corrosión. Facilita la unión con otras correas, reducción de medida o carga de accesorios. • Mosquetón en BRONCE fundido de 80 mm. Resistente a la corrosión por humedad, viento y sal. • Color Verde Oliva. • Bordado manija superior: "POLICIA" Color DORADO. • Bordado cuerpo de la correa: "K9" Color DORADO. 		

*** CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)**

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el presente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas **POR ESCRITO**.

ÍTEM	1. CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGÍSTICA.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proveedor **certificará por escrito** que cuenta con los medios logísticos y con el personal suficiente para el descargue de los elementos en el momento de la entrega de los elementos a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López" ubicada en el municipio de Facatativá – Cundinamarca, deberá brindarles los respectivos elementos de seguridad industrial dicho personal deberá tener todos los beneficios de ley EPS, PENSIÓN Y ARP.		
	2. CAMBIO Y/O REPOSICIÓN		
2	El Oferente debe anexar certificación de una garantía para los productos requeridos por un tiempo mínimo de un año a partir de su entrega a la Policía Nacional y manteniéndose en perfectas condiciones de almacenamiento, se les haya dado el manejo adecuado, si llegasen a presentar alguna alteración en su composición o que los haga no aptos para su utilización con los semovientes caninos, el proveedor debe tener un establecimiento propio que tenga como referencia la descripción de la actividad económica en la cámara de comercio relacionada con fabricación o compraventa de elementos para caninos o mascotas.		
	3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
3	Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de liquidación de contratos de venta e instalación dotación oficina abierta con concepto favorable (excelente, cumplido o bueno). NOTA 1: Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. NOTA 2: Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los elementos.		

	NOTA 3: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
4	**CATÁLOGO:** Para el ítem se debe anexar a la oferta de forma impresa legible y en idioma español, la ficha técnica del ítem, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, sopena de ser inhabilitada técnicamente. (No se aceptará copiar la descripción de los elementos del anexo sobre especificaciones técnicas), como tampoco fotocopias de las fichas técnicas de otros proponentes que si cum plan con el requisito a la fecha del cierre, sopena de ser rechazada la oferta.		
5	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá **certificar por escrito** que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y deberá ser cargada en la plataforma SECOP II para su aprobación por parte del grupo contractual de la unidad dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en la plataforma SECOP II.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	DOCUMENTO SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo.	Pantallazo del RUIA		
7	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente		

8	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	REQUISITO	DOCUMENTO SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector del trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deberán ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios de temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	Certificación vigente en SG-SST		
10	El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo).	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal		
11	El oferente deberá anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que deberá tener como mínimo una calificación en nivel "aceptable".	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal		
12	El oferente se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, planilla(s) integrada(s) integradas(s) de liquidación de aportes con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S, A.F.P, A.R.L) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato.	Certificado afiliación y/o planillas de pago		
13	El oferente se compromete a diligenciar el formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.	diligenciar el formato 1DT-FR-0016		

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, estima necesaria, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitar al contratista cubra los siguientes riesgos:

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MAS A PARTIR DE LA FIRMA A partir de la suscripción de la aceptación de oferta.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. LO CUAL AFECTARIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL
2	2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADO EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO. LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS TRES DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO

												ÚNICO DE CONTRATACIÓN.										
3	2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO.	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LA HOJA DE VIDA CON CERTIFICACIONES QUE ACREDITE LA IDONEIDAD DEL PERSONAL.	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTICADOS DE ESTUDIO.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO

GS-2026-001269-ESGAC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA
GRUPO SOPORTE LOGISTICO ESGAC

SUDIE-GUSOL - 20.1

Facatativá, 15 de mayo de 2026

Señor brigadier general
CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
Director de Carabineros y Protección Ambiental
Avenida Boyacá No. 142A-55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto de viabilidad técnica para proceso de adquisición de elementos K9

En atención a la estructuración del estudio previo para la adquisición de los elementos denominados "Arnés táctico K9 con collar y traílla para ceremonia con canino", por parte de esta sede multicampus, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, informar si actualmente existe norma técnica vigente para la adquisición de arnés, collar traílla para caninos en actos protocolarios; lo anterior con el fin de dar continuidad al proceso contractual que se viene adelantando, frente a las condiciones técnicas mínimas de los elementos descritos, relacionados en documento anexo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Camilo Andres Herrera Benavides
Grado: Mayor
Cargo: Director (A) Escuela Encargado (A)
Cédula: 7188185
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Subdireccion Escuela Esgac
Unidad: Escuela De Guías Y Adiestramiento Canino Agente Alvaro Rojas Ahumada
Correo: camilo.herrera1055@correo.policia.gov.co
20/05/2026 9:01:03 a. m.

Anexo: si

Kilometro 4 Vereda Mancilla Hacienda las Margaritas
Teléfono: 8428267 IP 20856
Esgac.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

mm.gaviria001 mm.gaviria001 mm.gaviria001

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	IMAGEN DEL ELEMENTO
1	**ARNÉS TÁCTICO K9:** • REF: Chaleco para canino color verde Oliva. • Cuerpo externo en lona tipo HURACAN, antifluido, impermeable, 100% NYLON • Color Verde Oliva. • Contorno externo o ribete en color amarillo bandera. • Capa interna en material anti flujo, transpirable y fácil de limpiar. • Acolchado espumado, transpirable y con aislamiento térmico. • Estructura en reatas 100% Nylon. • Sistema lateral tipo MOLLE de triple estructura con velcro 100% Nylon. • Manija de control de doble costura en la parte superior. • Punto de tiro o de enganche superior en aluminio fundido, color negro. • Punto de enganche anti tirones ubicado en el pecho, fabricado en acero inoxidable de 6mm, con unión electrosoldada. • Hebillas delanteras fabricadas en aluminio y estructura interna en acero, Resistencia de 756,3 kgf comprobada en pruebas técnicas de presión. • Hebillas traseras 38 mm. Material Acetal, color negro. • 2 Bordados laterales "GUIA CANINO" - "POLICÍA NACIONAL". Color del bordado Dorado.	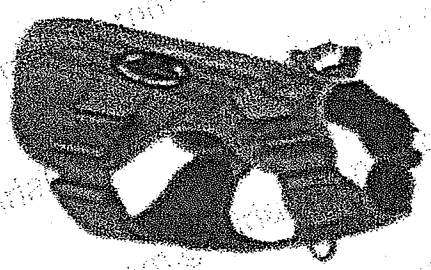 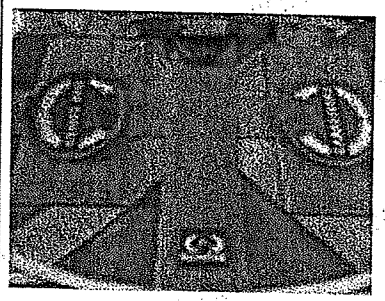
2	**COLLAR TÁCTICO K9:** • REF ORDEN: Collar Fijo para canino color VERDE OLIVA. • Doble reata de NYLON de 38 mm. • Triple costura reforzada con HILO NYLON. • Tensor de ajuste de media en aluminio, antideslizante, delgado pero muy resistente, sin puntas planas para evitar contacto con el perro. • Hebilla fabricadas en aluminio y estructura interna en acero, fabricada, Resistencia de 756,3 kgf comprobada en pruebas técnicas de presión. • Manija de control o intervención de doble costura. • Punto de enganche para correa o traílla fabricada en acero	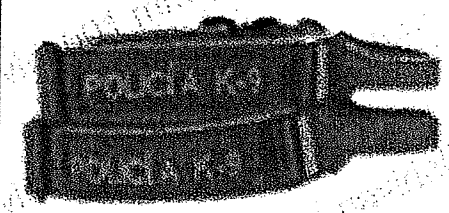

	inoxidable de 6mm, con unión electrosoldada. • Parche personalizado. Bordado: "POLICÍA K-9" Color Dorado y contorno Dorado. • Bandera Bordada Colombia inyectada en caucho.	
3	**TRAILLA TÁCTICA NYLON:** • Doble reata 100% Nylon de 25 mm. • Longitud total de 150 cm. • Doble costura reforzada con HILO NYLON. • Manija o asa de agarre recubierta en Neopreno color Negro de Alta Densidad con triple costura. • Accesorio superior en "O" con diámetro de 1 pulgada en la manija, fabricado en BRONCE fundido, de una sola pieza, sin unión, resistente a la corrosión. Facilita la unión con otras correas, reducción de medida o carga de accesorios. • Mosquetón en BRONCE fundido de 80 mm. Resistente a la corrosión por humedad, viento y sal. • Color Verde Oliva. • Bordado manija superior: "POLICIA" Color DORADO. • Bordado cuerpo de la correa: "K9" Color DORADO.	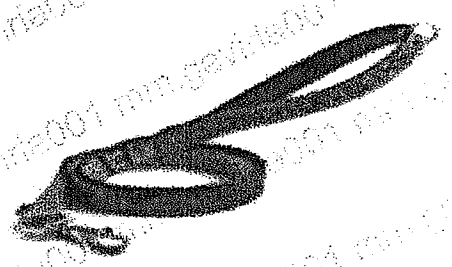

De: DICAR GREVE-JEFAT <dicar.greve-jefat@policia.gov.co>
Enviado el: viernes, 29 de mayo de 2026 2:43 p. m.
Para: ESGAC DIREC <esgac.direc@policia.gov.co>
Asunto: Respuesta a solicitud sobre norma técnica para elementos caninos protocolarios

Mensaje de correo electrónico enviado por dicar.greve-jefat@policia.gov.co

Dios y Patria
Cordial saludo

Correo No 427 / DICAR- GRADS

Asunto: Respuesta a solicitud sobre norma técnica para elementos caninos protocolarios

En atención al comunicado oficial No. GS-2026-001269-ESGAC, mediante el cual se solicita información sobre la existencia de norma técnica vigente para la adquisición de arnés, collar y trailla para caninos destinados a actos protocolarios, me permito informar respetuosamente a mi Mayor que, a la fecha, dichos elementos no cuentan con una norma o ficha técnica vigente que regule su adquisición o uso específico en este tipo de actividades.

Así mismo, es pertinente indicar que el comunicado oficial de respuesta se encuentra actualmente en trámite para su respectiva firma.

"En cumplimiento a la Directiva Presidencial 04 de 2012 y D.A.P 069 de julio de 2012, el presente correo obra como Comunicación Oficial, para la eficiencia administrativa y lineamientos de Política de Cero Papel en la Administración Pública".

Al recibir el acuse de recibo por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se reconocerá como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18 de 1999) reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas.

Atentamente,

Mensaje de correo electrónico enviado por dicar.greve-jefat@policia.gov.co